



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



COMITÉ DE INFORMACIÓN

UNIDAD DE ENLACE

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE INFORMACIÓN N°: 0073/10
SOLICITUD DE INFORMACIÓN N°: 1613100014310

ANTECEDENTES

I. El 16 de marzo de 2010, la Unidad de Enlace de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX), y turnó a la Subprocuraduría de Inspección Industrial, la siguiente Solicitud de Información, registrada con el N° de Folio 1613100014310:

"ATC esta realizando un estudio de riesgo en cuanto al medio ambiente en el proyecto denominado "Hotel Aeropuerto" ubicado en la Calle de Sinaloa No. 31, Colonia Peñon del los Baños, Delegacion Venustiano Carranza, Mexico DF, C.P. 15520. El predio tiene una superficie de 6,101.20 m2 con frente a Av, Hidalgo, Av. Capitan Piloto Aviador Carlos Leon, y Calle Sinaloa. Actualmente el predio tiene un edificio construido parcialmente, se inicio la construccion en 1996 y se considera un avance del 62%. Se proyecta la conclusion de la obra.

Se solicita informacion sobre antecedentes de impacto ambiental en el area del proyecto, tales como archivos de derrames o fugas ambientales o conocimiento de contaminacion en el subsuelo o en el nivel freatico." (sic)

Respuesta a solicitud de información adicional

"Peñon SAPI de CV

RFC PE&620117SL5

Periodo: 1992 al Presente

Gracias!" (sic)

II. Mediante oficio N° PFFPA/3/12C.6/0049-10, la Subprocuraduría de Inspección Industrial, informó a la Unidad de Enlace que después de una búsqueda exhaustiva realizada a las bases de datos del Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales (COATEA), no se encuentra registro de algún evento ocurrido en el predio al que se hace referencia en el Solicitud de Información que nos ocupa.

CONSIDERANDO

I.- Que el Comité de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es competente para confirmar las manifestaciones de inexistencia de información que realicen las Unidades Administrativas de la PROFEPA, en términos de lo que establecen los artículos 118 fracciones XLIV y XLV, y artículo 134 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de los artículos 29 fracción IV y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como del artículo 70 fracción V de su Reglamento.

II.- Que el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental determina que las dependencias únicamente estarán obligadas a entregar los documentos que se encuentren en sus archivos.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



COMITÉ DE INFORMACIÓN

UNIDAD DE ENLACE

**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE INFORMACIÓN N°: 0073/10
SOLICITUD DE INFORMACIÓN N°: 1613100014310**

III.- Que en términos de lo señalado por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuando los documentos requeridos no se encuentren en los archivos de la Unidad Administrativa competente, ésta deberá manifestarlo así al Comité de Información, a fin de que éste resuelva si confirma la inexistencia respectiva.

Los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 29, fracción IV y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como del artículo 70 fracción V de su Reglamento, han decidido emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se confirma la inexistencia de algún evento ocurrido en el predio al que se hace referencia en la Solicitud de Información que nos ocupa, por los argumentos hechos valer por la Subprocuraduría de Inspección Industrial.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace notificar la presente RESOLUCIÓN al solicitante, señalándole en el mismo acto su derecho a interponer un recurso de revisión contra la misma en términos del artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 72 de su Reglamento.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 08 de abril de 2010.

LIC. JEMINA GARCÍA CASTREJÓN
Presidenta del Comité de Información
de la PROFEPA.

LIC. MANUEL EDUARDO TIRADO BECERRIL
Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control en la SEMARNAT.

LIC. KARLA ISABEL ACOSTA RESENDI
Titular de la Unidad de Enlace